

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

25796 *Anuncio de la Notaría de D. Antonio Crespo Monerri, sobre Subasta de Finca Hipotecada.*

Don Antonio Crespo Monerri, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital,

Hago Saber: Que en mi notaría, sita en Madrid, calle Castelló, número 64, piso 1.º, (28001), se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana número dos. Piso Semisótano Izquierda de la casa en Madrid, calle Nuestra Señora de Begonia número nueve.

Mide cuarenta y ocho metros nueve decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: Frente, piso derecha, pasillo por donde tiene su entrada, arranque de la escalera y hueco de esta y cimienta del portal; derecha, entrando, patio del inmueble, al que tiene acceso; izquierda, calle de su situación, y fondo, dicho patio y al solo objeto de servir de luz y ventilación está adscrito el uso, utilización y conservación de la parte del patio al que tiene único acceso y separada por pared del resto del mismo que se halla adscrito del mismo modo al semisótano derecha.

Tiene una cuota de ocho enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 2.130, libro 2.130, folio 28, finca número 28.171, inscripción 8.ª

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el 4 de septiembre de 2012, a las 11 horas, siendo el tipo base el de 259.161,22 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el 27 de septiembre de 2012, a las 11 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta, el 23 de octubre de 2012, a las 11 horas; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 30 de octubre de 2012, a las 11 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9,30 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta; y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 5 de julio de 2012.- El Notario.

ID: A120053291-1